

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 24 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular habrán su inserción, entendiéndose en ese caso como en el Boletín, D. Juan del Pozo, Duiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó consentimiento no se insertarán.

En la Librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 pesetas; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, núm. 11, calle de la Cruz. La suscripción será adelantada.—No se admite correspondencia oficial de los particulares, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertan en 30 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de providencias administrativas, los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Mayo).

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Expropiaciones.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hace saber: Que habiendo solicitado don Modesto Piñero, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera La Paulina, la expropiación forzosa de los terrenos particulares comprendidos dentro del perímetro de la mina «Marcelino», núm. 868; sito en término y Ayuntamiento de Camargo, al sitio llamado la Sota ú Hoye, para cuya explotación se precisa la expropiación de dichos terrenos, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia, puede presentar su reclamación en la Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta dependencia el expediente y plano presentado por el interesado.

Santander 29 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hace saber: Que habiendo solicitado don Modesto Piñero, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera La Paulina, la expropiación forzosa de los terrenos particulares comprendidos dentro del perímetro de la mina «Babilonia», núm. 68; sita en término y Ayuntamiento de Camargo, en el sitio llamado Lapol, mies de piedra luenga, para cuya explotación se precisa la expropiación de dichos terrenos, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia puede presentar su reclamación en la Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta dependencia el expediente y plano presentado por el interesado.

Santander 29 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cartes.

Confecionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1896-97, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente

al que sea publicado este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de las cuotas que les han sido designadas y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes á su derecho, en el caso de no hallarse conformes.

Cartes á 27 de Abril de 1896.—El Alcalde, Clemente Ferrando.

Vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1896-97, dotada con el haber anual de 375 pesetas por la asistencia de familias pobres, se anuncia al público por medio del presente periódico oficial, á fin de que los señores doctores ó licenciados en medicina y cirugía que deseen optar á ella puedan hacerlo en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial, presentando sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cartes á 7 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Clemente Ferrando.

Ayuntamiento de Limpias.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan examinarle y hacer las reclamaciones que en derecho les convengan.

Limpias 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, F. Fernandez.

El padron de edificios y solares formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896-97, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los propietarios tanto vecinos como forasteros puedan informarse de él y hacer dentro del plazo marcado las reclamaciones que hubieron de convenirles.

Limpias 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, F. Fernandez.

Ayuntamiento de Udías.

El presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1896 á 97, aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria de 18 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo puede ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo y presenten las reclamaciones que á su derecho convengan.

Udías 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Hilarion García Alense.

La matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1896 á 97, formada por esta Alcaldía, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Udías 26 de Abril de 1896.—El Alcalde, Hilarion García Alense.

Ayuntamiento de Cieza.

El padron de cédulas personales pa-

ra el próximo ejercicio de 1896-97, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Cieza 18 de Abril de 1896.—Silverio Sclar.

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1896 á 97, y la matrícula industrial para el mismo período, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días y quince respectivamente, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Cieza 3 de Mayo de 1896.—Silverio Sclar.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos reglamentarios.

San Vicente de la Barquera 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Celestino Blanco.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos del reglamento.

San Vicente de la Barquera 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Celestino Blanco.

El repartimiento de la contribución territorial, por la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos reglamentarios.

San Vicente de la Barquera 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los interesados comprendidos en dicho padron puedan verificar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Entrambasaguas 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Francisco de la Puente.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inser-

ción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Entrambasaguas 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Francisco de la Puente.

Ayuntamiento de Villacarriedo

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896-97, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamaciones.

Villacarriedo 27 de Abril de 1896.—El Alcalde accidental, Manuel P. Camino.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

La matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesta al público en esta Secretaría para los efectos de reclamaciones por término de quince días, á contar de el de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Vega de Liébana 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Reinosa

El repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que convengan.

Reinosa á 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Adolfo de la Peña.

Ayuntamiento de Corvera

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que las personas comprendidas en el mismo, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que vieran convenientes.

San Vicente Toranzo 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Menesio Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Enmedio

El empadronamiento de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1896-97, se halla confeccionado y expuesto al público, por término de quince días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo los individuos en él comprendidos pueden hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas; debiendo advertirles que trascurrido que sea el plazo marcado, no se admitirá ninguna.

Enmedio 23 de Abril de 1896.—Simón M. Rodríguez.

Ayuntamiento de Cabxon de la Sal

La matrícula industrial y padron de carruajes de lujo de este término municipal, para el próximo ejercicio

económico de 1896 á 97, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes pueden examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sal 28 de Abril de 1896.—El Alcalde accidental, M. García.

Ayuntamiento de Pesquera

El padron de cédulas personales y matrícula industrial formadas por este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1896-97 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesquera 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pedro de Cayón Ruiz.

Ayuntamiento de Camaleño

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, y la matrícula industrial y de comercio formada para el mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Camaleño 18 de Abril de 1896.—El Alcalde, Tomas G. Encinas.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 31 de la Ley de 20 de Abril de 1888, he acordado que el día veinte y seis del actual á las once de la mañana, se proceda en la sala Audiencia de este juzgado al sorteo de los seis vocales que en concepto de contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, deben formar parte de la Junta del partido encargada de la rectificación de las listas de jurados para el próximo año.

Dado en Torrelavega á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Santiago de la Escalera.—El Secretario, Manuel F. Rubin.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley, estableciendo el juicio por jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veinte del actual á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Valle de Cabuérniga á sie-

te de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, El Secretario de Gobierno, Julian Argüeso.

EDICTO.

DON MIGUEL BOBADILLA Y SAMANIEGO, Juez de primera instancia de la villa y partido de Bilbao.

Hago saber: que doña Benita Saez y Onate, hija de Casimiro y de Francisca, natural de Santander, viuda de don Leonardo Laguna, de treinta y un años de edad, falleció en esta capital, sin otorgar disposición testamentaria, el día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cinco; por lo que, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil, cito y llamo, por tercera vez, á los que se crean con derecho á la herencia de la doña Benita para que dentro de dos meses comparezcan á reclamarla en los autos de ab-intestato que de oficio se tramitan en este Juzgado por consecuencia del citado fallecimiento, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie lo solicitara.

Dado en Bilbao y Abril diez y ocho de mil ochocientos noventa y seis.—Miguel Bobadilla.—Ante mí; Adolfo de Arriaga.

Don Teodoro Robles Argüello, Capitán Juez instructor del depósito para Ultramar en Santander.

Habiendo faltado al embarque para el distrito de Cuba que se verificó en este puerto el veinte de Abril último, en el vapor correo «P. de Sarrástegui», el soldado voluntario para dicho ejército, Antonio Reifas Diaz, natural de San Pedro Félix, provincia de Lugo, hijo de José y de María edad treinta y ocho años, oficio panadero, estatura un metro y setecientos milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Sexto Cuerpo de ejército, estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha se presente en el cuartel que ocupa este depósito, á fin de que sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria, tenga la debida publicidad, insértese en la «Caseta de Madrid» y en los «Boletines oficiales» de las provincias de Lugo y Santander.

En Santander a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—El Capitán Juez instructor, Teodoro Robles.—Por su mandado: El Sargento Secretario, Francisco Fernández.

MINISTERIO DE LA GUERRA

PRIMERA SECCION

Relacion de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada.

Regimientos y depósitos de reserva	Residencia oficial		Clases	NOMBRES	Naturaleza		Nombres de los padres	Observaciones
	Pueblos	Provincias			Pueblos	Provincias		
Regimiento Infantería re-serva de Sevilla, núm. 97	Majadahonda	Madrid	Cabo	Isidoro Bustillo Calvo	Majadahonda	Madrid	Enis y Andrea	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Gaurete Alvarez Villegas	Idem	Idem	Secundo y Celestina	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Araceli Quellar Paredano	Madrid	Idem	Vicente y Nicasia	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Francisco Campo Barrios	Linares	Idem	Bernabé y Piedad	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Miguel Tejedor Morales	Hercules Medinera	Salamanca	Antonio y Salustiana	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Tomás Perez Gutierrez	Sejana Realmar	Avila	Balbino y Rosaura	»
				SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO				
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Cantoria	Almería	Soldado	Juan Montoya Carrillo	Cantoria	Almería	Pablo y Ana	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Constantina	Sevilla	Soldado	Alonso Rodriguez Alonso	Loberozos	Sevilla	Miguel y Francisca	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Guadalecanal	Idem	Soldado	Antonio Rosendo Gonzalez	Guadalecanal	Idem	José y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Las Cabezas	Idem	Soldado	Juan Antonio Exposito Lase	Montejaque	Málaga	Pedro y Teresa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Lucena	Córdoba	Soldado	José Lopez Corrales	Lucena	Córdoba	Antonio y Maria	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Montilla	Idem	Soldado	Antonio Barranco Cumpiñe	Idem	Idem	Felipe y Maria	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Martinez Soto	Bonda	Málaga	Antonio y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Francisco Ganones Moya	Sevilla	Idem	Idem é idem	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Guerrero Garcia	Ceuta	Cádiz	Francisco é Isabel	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Elias Garcia	Idem	Sevilla	Antonio y Dolores	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Aleson Muñoz	Idem	Idem	Manuel y Dolores	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Emilio Alaron Gonzalez	Idem	Idem	Manuel y Juana	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Oliva Garcia	Idem	Idem	Antonio y Dolores	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Julian Mazona Abascal	Idem	Idem	Pedro y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Hidalgo Rivero	Idem	Idem	Eduardo y Francisca	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Vargas Vargas	Idem	Idem	Pedro y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Vicente Sanchez Quilez	Idem	Idem	José y Joaquina	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Pedro Rodriguez Moreno	Idem	Idem	Joaquina y Maria	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Rafael Frias Gallego	Idem	Idem	Esteban y Ana	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Mateo Gonzalez Flores	Idem	Idem	Juan y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Leon Fernandez	Idem	Idem	Rafael é Isabel	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	José Maria Arguero	Idem	Idem	Eduardo y Francisca	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Francisco Ortega Narvaez	Idem	Idem	Rafael é Isabel	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel del Pino Salcedo	Idem	Idem	Francisco y Manuela	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Cayetano Rodriguez Blaudós	Idem	Idem	Francisco y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Victor Manuel Reiz Arcos	Idem	Idem	Manuel y Micaela	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Rodriguez Perez	Idem	Idem	José y Amparo	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Sanchez Sanchez	Idem	Idem	Francisco é Isabel	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Bernal Cavanine	Idem	Idem	Francisco y Enriqueta	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	José Padilla Banderas	Idem	Idem	Francisco y Josefa	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Rodriguez Godoy	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Fernandez Moya	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Manuel Gutierrez Barrigon	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Juan Delgado Flores	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Pedro Garcia Lopez	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Gonzalez Lopez	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Antonio Perez Morales	Idem	Idem	Manuel y Clara	»
Regimiento Infantería re-serva de Almería, núm. 65	Idem	Idem	Soldado	Basilio Lopez Reiz	Idem	Idem	Manuel y Clara	»

El Alcalde de Cantoria, en oficio del 16 de Agosto, participa que este individuo fué citado como los demás de su reemplazo, y que el dia 7 emprendió la marcha para incorporarse, y que de las insinuaciones del padre del citado en virtud de lo se desprende que en vez de efectuar su presentacion se embarcó para el Africa francesa

(Se continuará)

Don Teodoro Robles Argüello, Capitán Juez instructor de depósito para Ultramar en Santander.

Habiendo faltado al embarque para el distrito de Cuba que se verificó en este puerto el veinte de Abril último, en el vapor correo «P. de Sarrástegui» el soldado voluntario para dicho ejército Lope Lopez Hervás, natural de Alcazarón, provincia de Valladolid, hijo de Tomás, y de Gala, edad veinticinco años, oficio herrero, estatura un metro y quinientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Sexto Cuerpo de ejército, me hallo instruyendo expediente por la grave falta de primera desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel que ocupa este depósito, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las provincias de Valladolid y Santander á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—El Capitan Juez instructor, Teodoro Robles.—Por su mandado: El Sargento Secretario, Francisco Fernandez.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIQUEZ, Juez de instruccion de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el dia veintisiete del actual y hora de las once de su mañana, se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar parte de Junta del partido para la formacion de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Santander á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martin.—P. S. M., Genaro Perez.

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa de Santoña y su partido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por jurados, hago saber: Que el dia diez y seis del actual, á las once de la mañana, se verificará en el local de este Juzgado y en acto público, el sorteo para la designacion de los seis vocales que, en concepto de contribuyentes hayan de constituir con los de derecho propio, la Junta de este partido encargada de la formacion de las segun-

das listas de jurados de este año. Dado en Santoña á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Miguel Lopez.—El Secretario de Gobierno, Juan Fernandez Campero.

CEDULA DE CITACION

El señor don Miguel Lopez y Ruiz de la Peña, Juez de instruccion de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad relativa á la causa criminal que ante la misma pende contra Manuel Cagigal Haza, por el delito de coacciones tiene acordado se cite á Ignacio Icarán, opositor que ha sido del ferrocarril en construccion de Orejo á Zallia, en el pueblo de Hoz, ignorándose su actual paradero, pero que reside en el Ayuntamiento de Reinosa, para que el dia dos de Junio próximo y once de su mañana comparezca ante la seccion primera de la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declare en juicio oral y publico que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar dicha citacion, extiende la presente cédula para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia en

Santoña á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Sebastian Olazábal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Borrates de Buelna (Juzgado)
Año económico de 1894 á 95
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruileba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

- Bareyo
Barcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Colindres
Comillas
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lamason
Luena
Mazuerras
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia

- Reocin
Rionansa
Riotuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Ruileba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
San Vicente de la Barquera
Valderredible
Villaescusa
Villaverde de Trucios
Veto
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Polaciones (7 45), Potes (4 50), Reocin (12 60), etc.

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Arenas (10 80), Campó de Yuso (2 80), Cillorigo (2), etc.

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Arenas (8 50), Campó de Yuso (2 50), Cillorigo (7 40), etc.

Vega de Liébana 17 20
Desde Enero á Diciembre de 1894

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Ampuero (5 40), Arenas (3 90), Anievas (6 60), etc.

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Table with 2 columns: Municipality and Amount. Includes entries like Ampuero (46 95), Arenas (3 70), Anievas (3 50), etc.

SE ARRIBANDO

una planta baja, para almacén, en la calle de Lope de Vega, 4. En esta imprenta informarán.